GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 6991334

MINISTERIO DEL INTERIOR
V SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

1 6 NOV 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 242291

Santiago, 28 de Octubre de 2016

por la OTAL MENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO ESTOS ESTO

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Ruben Dario RESTREPO SERNA de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/APM [301]28/10/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo